Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo
C/ Democracia 77. Ciudad Adminis. 9 Oct
46018 - VALENCIA

UNION DE CONSUMIDORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA
PLAZA BARÓN DE CORTÉS, S/N (MERCADO RUZAFA INTERIOR 2ª PLANTA), 46006, VALENCIA (VALENCIA)

VISTO el certificado de comprobación y aprobación de justificantes correspondiente al expediente COASOC/2022/3/46 relativo a la subvención concedida a UNION DE CONSUMIDORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA, con NIF/CIF G46621249.

ATENDIENDO A:

1. Que por Resolución del El CONSELLER DE ECONOMÍA SOSTENIBLE, SECTORES PRODUCTIVOS, COMERCIO Y TRABAJO se concedió a UNION DE CONSUMIDORES DE LA COMUNITAT VALENCIANA una subvención por importe de **107.358,55 euros**, destinada a ASOCIACIONISMO. Consumo: financiación de los gastos corrientes derivados de actuaciones en apoyo y defensa de los consumidores y usuarios , en VALENCIA.

2. Que la documentación justificativa ha sido presentada en plazo.

VISTOS los antecedentes expuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar la documentación presentada en plazo.

SEGUNDO. Reconocer la obligación y proponer el pago de **107.358,55 euros**, importe definitivo de la subvención final, con cargo al programa 44310, línea de subvención S0126000.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO, ARTESANÍA Y CONSUMO

Firmat per Rosa Ana Segui Sanmateu el 29/11/2022 11:59:00

GENERALITAT VALENCIANA

RESPPAGO